

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en Olot, calle Gerona, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 116 de la línea Bañolas-Mieras.

Final de la misma: En la nueva estación transformadora, a 25/5 KV. (315 KVA.), propiedad de la de «Hijos de José Bassols», que servirá para la conexión del sistema de distribución de la Empresa eléctrica «Damián Curós».

Término municipal: Mieras.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Trifásica aérea de un solo circuito.

Longitud en kilómetros 0,149.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos metálicos tipo MADE, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1948, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 10 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.054-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la variante de línea eléctrica aérea a 13,2 KV. a línea subterránea (derivación al centro de transformación pinturas «El Bosque»), en S. Salvador del Valle.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos Informantes.

Bilbao, 26 de junio de 1970.—El Delegado provincial accidental, Agustín Chavarri Zuazo.—4.147 bis-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas

Cambios que registrarán durante la semana del 20 al 26 de julio de 1970, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Divisas bilaterales:</i>		
1 dólar de cuenta (1)	69,511	69,721
1 dirham (2)	13,827	13,869

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria, Uruguay y Guinea Ecuatorial.

(2) Esta cotización se refiere al dirham bilateral establecido por el Convenio de 31 de julio de 1967 (ver norma quinta de la Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 20 de julio de 1970.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 20 al 26 de julio de 1970, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	69,44	69,79
Billete pequeño (2)	69,30	69,79
1 dólar canadiense	66,65	66,98
1 franco francés	12,43	12,48
1 libra esterlina (3)	165,53	166,36
1 franco suizo	16,11	16,19
100 francos belgas	137,07	138,44
1 marco alemán	19,04	19,14
100 liras italianas (5)	10,20	10,30
1 florin holandés	19,13	19,23
1 corona sueca	13,31	13,38
1 corona danesa	9,18	9,23
1 corona noruega	9,66	9,71
1 marco finlandés	16,49	16,65
100 cheques austríacos	267,72	270,39
100 escudos portugueses	243,33	244,54

Otros billetes:

1 dirham	12,13	12,25
100 francos C. F. A.	24,23	24,47
1 Cruzeiro	10,22	10,32
1 peso mejicano	5,33	5,38
1 peso colombiano	2,71	2,74
1 peso uruguayo	0,16	0,17
1 sol peruano	0,71	0,72
1 Bolívar	15,06	15,21
1 peso argentino nuevo (4) ..	16,65	16,81
100 dracmas griegos	222,60	223,71

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

(5) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 60.000 y 100.000 liras.

Madrid, 20 de julio de 1970.